

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

JUZGADO 001 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 096

Fecha: 12/07/2021

Pág. 1 de 2

Número de Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
2017-00228	EJECUTIVO	OLGA MARTA TOPA	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ Y OTRO	Auto rechaza recurso de reposición	09/07/2021
2018-00275	ORDINARIO	ANA ENRIQUETA MENESES SOLARTE	PORVENIR Y OTROS	Auto aprueba liquidación de costas y archivo	09/07/2021
2019-00235	ORDINARIO	LILIA ESPERANZA MOSQUERA ORDOÑEZ	PORVENIR Y OTROS	Auto aprueba liquidación de costas y archivo	09/07/2021
2019-00240	ORDINARIO	GERARDO EUGENIO BASTIDAS CORREDOR	COLPENSIONES	Auto termina proceso y archivo	09/07/2021
2020-00114	ORDINARIO	JAIRO EMIRO DORADO	COLPENSIONES EICE Y AFP COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia conciliación trámite y juzgamiento Día 26-11-2021. Hora 9:00 A.M.	09/07/2021
2021-00047	ORDINARIO	EDWIN JAIR MERA	MI IPS OCCIDENTE Y OTRO	Auto fija fecha audiencia conciliación trámite y juzgamiento Día 24-11-2021. Hora 9:00 A.M.	09/07/2021
2021-00066	ORDINARIO	JOSE DOMINGO ANAYA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto ordena notificar a demandadas	09/07/2021
2021-00131	EJECUTIVO	CARLOS ENRIQUE MESTIZO TROCHEZ Y OTROS	OSWALDO CEDEÑO REYES	Auto rechaza demanda y ordena remitir el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Santander de Quilichao (reparto)	09/07/2021

El presente estado se fija en la fecha 12/07/2021 a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 05:00 p.m.

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO**  
**Secretaria**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma de la secretaria.